

COMISIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES

INFORME DE COMISIÓN

SÉPTIMA DIMENSIÓN DE ANÁLISIS TRANSVERSAL

Seguridad institucional

Dimensión 7: Seguridad institucional

Fortalezas:

1. El sistema Kuntur permite la gestión de los estudiantes internacionales.

Debilidades:

- Ausencia de una caracterización común de las modalidades de internacionalización (in y out) y un registro, especialmente de aquellos que no pasan a través de la Prosecretaría de Relaciones Internacionales (PRI).
- 2. Carencia de normativa sobre el registro de todos los ciudadanos universitarios (incluyendo estudiantes de grado y posgrado, docentes, no docentes, etc.) que realizan actividades vinculadas con el intercambio y la cooperación internacional (in/out).
- 3. Falta de normativa referida a los alojamientos ofrecidos por la UNC en casas de familia.
- 4. Inexistencia de procedimientos específicos y de un protocolo para la recepción y alojamiento de visitantes de estancia corta.
- 5. Inexistencia de un manual de inducción de los delegados ante el Consejo Asesor.

Oportunidades:

1. Nuevas herramientas informáticas permiten mejorar la seguridad de los registros.

Amenazas:

- 1. Total dependencia de sistemas informáticos y nuevas vulnerabilidades.
- 2. Imposibilidad de cumplir requisitos informativos que pudieran aparecer en materia de actividades de internacionalización.
- 3. Posibles conflictos legales por alojamiento de estudiantes internacionales.
- 4. Frente a un posible crecimiento, la inexistencia de procedimientos y protocolos dificultará la correcta recepción de visitantes internacionales.

Objetivos y líneas de acción

9. Objetivo: Contar con los marcos legales y procedimentales que regulen las actividades de internacionalización de la UNC.

Líneas de acción:

- 9.1. Caracterizar las diversas modalidades de internacionalización (tanto *in* como *out*) y generar un registro.
- 9.2. Establecer un registro de los ciudadanos universitarios (tanto estudiantes de grado

- y posgrado, como docentes y no docentes); y de las actividades vinculadas con el intercambio y la cooperación internacional que realizan, estableciendo sus derechos, obligaciones y responsabilidades.
- 9.3. Confeccionar una propuesta para la regulación de los alojamientos y un protocolo para la recepción de visitantes de estancias cortas, tanto de estudiantes como de docentes e investigadores.